

COLABORACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como con los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia publicados en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2015, se informan los datos del Área Responsable para atender las solicitudes sobre localización geográfica en tiempo real de los dispositivos o equipos terminales móviles, entrega de datos conservados e intervención de comunicaciones.

Área Responsable

Edilar, S.A. de C.V., por medio de su Área Jurídica.

Dirección para Recibir Documentación Física en Atención al Área Jurídico

Blvd. Manuel Ávila Camacho 1994, Despacho 103, Torre Ejecutiva Satélite, Tlalnepantla de Baz, C.P. 54055, Estado de México.

Dirección de Correo Electrónico

juridico@edilar.com

Procedimiento

- 1) Toda solicitud de Colaboración con la Justicia deberá ser enviada por medio de la sección de “**Colaboración con la Justicia**” de la página WEB www.redpotencia.net, o deberá de entregarse físicamente la documentación en original en el domicilio para recibir documentación física.
- 2) En las solicitudes de Colaboración con la Justicia deberán estar especificados los siguientes datos:
 - a) Fecha y lugar,
 - b) Nombre y cargo del servidor público solicitante e institución a la que pertenece
 - c) Nombramiento de la autoridad designada,
 - d) Fundamento legal de la solicitud
 - e) Número(s) IMSI o IMEI objeto de la solicitud
 - f) Objeto de la solicitud
 - g) Periodo por el que se solicita la información
 - h) Formatos en el que se requiere ser entregada la información (PDF, XLS, o CSV)
 - i) Sello de la institución a la que pertenece el servidor público solicitante
 - j) Correo electrónico institucional o dirección física a la cual se enviará la información solicitada.

Las solicitudes de Colaboración con la Justicia que no se ajusten a los requisitos de ley, serán devueltas a las autoridades por los mismos medios en los que hayan sido recibidas.

Las solicitudes de Colaboración que cumplan con los requisitos de ley, serán legalmente contestadas anexando la información que exista en los registros informáticos y físicos de la empresa, ya sea por vía electrónica o física, a la dirección indicada por la autoridad emisora de la solicitud de Colaboración con la Justicia.

La presente información es de uso exclusivo para Autoridades Facultadas y/o Designadas, por lo que, en caso de algún uso indebido de la misma, Edilar, S.A. de C.V. se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales conducentes para denunciar los hechos que pudieran constituir un delito por el uso indebido de los medios de comunicación citados.